

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA PLA2022000013
Código Seguro de Verificación: 1cc19376-e89f-46ca-b43d-d60a729ae87f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_25958434 Fecha de impresión: 11/08/2026 10:17:36 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 16/07/2026 11:44 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 16/07/2026 12:41	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



EDICTO

SOMETIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/2 “BENALÚA SUR” Y SUS ANEXOS. CONSULTA A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS. (N.º Expediente PLA 2022000013).

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión ordinaria 41/2026 celebrada el 14 de junio de 2026 ha acordado, aprobar el proyecto de Versión Preliminar de la Modificación Puntual n 1 del Plan Parcial del Sector PP 1/2 “BENALÚA SUR” sus Anexos, así como su sometimiento a información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas, durante un un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, en la forma prevista en el artículo 55.2 del TRLOTUP.

Durante el plazo indicado, se podrán formular alegaciones y observaciones pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados en su apoyo.

Consta en el expediente PLA2022000013, Informe técnico municipal de fecha 07 de julio 2026 integrado en cuerpo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local , el cual resulta accesible y verificable de forma íntegra, mediante el CSV 196c488e-94ca-487d-be5c-1dc9a503d38f donde se detallan los antecedentes de hecho, la valoración técnica y la constatación de la adecuación al trámite sectorial, determinando que la documentación aportada resulta adecuada, completa y suficiente siendo el sustento de la resolución aprobada.

Por lo tanto, se inicia el trámite de exposición al público aprobado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2026 durante un plazo de 45 días hábiles.

Se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se abre el trámite de información pública para presentar alegaciones durante un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

Asimismo, la documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante, en la Concejalía de Urbanismo-Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, así como en la web municipal de Urbanismo, pudiendo acceder a través del siguiente enlace: <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-publica-version-preliminar-mp-no-1-plan-parcial-sector-pp-i2-benalua-sur>

En Alicante, el D. Antonio Peral Villar (designado por Resolución de Alcaldía Presidencia , de 5 de febrero de 2026 y número 050226/1, titular de la Concejalía de Urbanismo).

El Vicesecretario Municipal. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.